

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Martínez Trinidad, contra la empresa “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 4.165,01 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.753/10)